



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencia Política
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°044-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 12 de marzo del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°002-ORSA-FADCIP-UNAP-2026, de fecha 11/03/2026, La jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por la bachiller: **ORNELLA FIORELLA RENGIFO VÁSQUEZ DE LUZINSKY**, cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Título profesional de abogada en Derecho.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que la solicitante pueda acceder al Título profesional de abogada en Derecho;

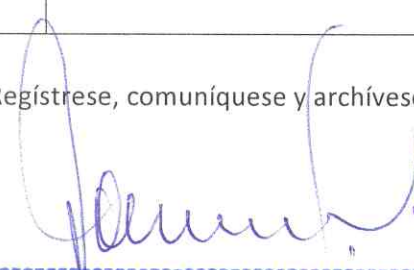
En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: **APROBAR**, la expedición del Título profesional de abogada, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	ORNELLA FIORELLA RENGIFO VÁSQUEZ DE LUZINSKY	322	109	001

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA
Decano
FADCIP - UNAP




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP



C.c: VRAC (2), ORSA, Archivo (2)